PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento abierto

Objeto: "Servicios para la impartición de cursos de idiomas en la modalidad presencial para las personas trabajadoras de Grupo SPRI"

Expediente n.º: 2025016

1. INTRODUCCIÓN

SPRI – AGENCIA VASCA DE DESARROLLO EMPRESARIAL (en adelante, "**SPRI**"), es un Ente Público de Derecho Privado adscrito al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad del Gobierno Vasco.

SPRI tiene como finalidad principal actuar como instrumento de la política de promoción económica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Corresponden a SPRI, para la consecución de sus fines, las siguientes competencias:

a) Impulsar el diseño y la ejecución de planes y programas de promoción de la actividad industrial y empresarial, la inversión, el desarrollo, la diversificación y la competitividad industrial, la innovación, la internacionalización, el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y el fomento de la actividad emprendedora empresarial.

b) Promover la inversión industrial extranjera en proyectos tractores de alto valor añadido y generadores de empleo.

c) Impulsar la promoción y ordenación industrial de zonas del País Vasco con especiales necesidades de reindustrialización o de actuación en materia industrial, en colaboración con otras instituciones competentes.

d) Formular programas y propuestas de actuación en relación con las empresas en dificultades coyunturales y promover su relanzamiento en aras del mantenimiento de puestos de trabajo y de la actividad industrial competitiva.

e) Impulsar y consolidar el sistema de apoyo público a la internacionalización de las empresas vascas, apoyando la implantación de empresas vascas en el exterior.

f) Promover infraestructuras físicas y entornos tecnológicos que posibiliten la ubicación y adecuado desarrollo competitivo de proyectos industriales.

SPRI precisa contratar los servicios profesionales para la impartición de cursos de idiomas tanto para las personas de SPRI, como para las personas de las siguientes sociedades del grupo: GESTIÓN DE CAPITAL RIESGO DEL PAÍS VASCO, SGEIC, S.A., y SPRILUR, S.A (en adelante, "**Grupo SPRI**").

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas por las que se regirá la contratación de los servicios para la impartición de cursos de idiomas, en la modalidad presencial, durante dos periodos lectivos (esto es, el periodo lectivo de 2025-2026 y el de 2026-2027), para las personas trabajadoras del Grupo SPRI.

La prestación de servicios que se pretende licitar se desglosa en los siguientes lotes y servicios:

- **Lote 1: Clases de euskera**
  - **Servicio 1**: Clases de euskera en grupos abiertos
  - **Servicio 2**: Clases de euskera individuales
- **Lote 2: Clases de inglés, francés y alemán**
  - **Servicio 1**: Clases de inglés, francés y alemán en grupos abiertos
  - **Servicio 2**: Clases de inglés, francés y alemán individuales

3. DESCRIPCIÓN DE LOS CURSOS

Lote 1: Clases de euskera

- **Servicio 1**: **Clases de euskera en grupos abiertos**

La metodología para desarrollar la formación en euskera será a través de grupos homogéneos en cuanto a su nivel, mediante clases presenciales, prácticas y dinámicas.

La empresa ofertante determinará la programación de los contenidos y las agrupaciones del alumnado por niveles, que abarcarán desde el A1 hasta el C2, de conformidad con los niveles previstos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), así como en el Decreto 187/2017 de equiparación de niveles de euskera al MCERL.

Las clases desarrollarán todas las destrezas propias de expresión, redacción, comprensión oral y escrita e incluirán ejercicios de audio y pronunciación, prácticas escritas, vocabulario y gramática, y se adaptarán a las necesidades y motivaciones de cada alumno.

En la propuesta, la empresa proveedora podrá definir la inclusión de módulos temáticos (negociación, presentaciones, redacción de emails, hablar en público, etc.) para complementar la enseñanza más formal. Asimismo, debe definir además de los contenidos de la formación, las actividades de refuerzo que propone realizar a lo largo del curso.

El servicio, podrá incluir, la preparación de exámenes oficiales de convocatorias del Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (HABE), de la Escuela Oficial de Idiomas o del Instituto Vasco de la Administración Pública (IVAP).

Los grupos estarán formados por un mínimo de 2 personas.

Las clases se impartirán en las instalaciones del contratista, hasta un máximo de 6 horas semanales, dentro de la jornada laboral, en horario de 7.45 a 9:45 o de 13:00 a 17:00, de lunes a viernes. La impartición de las clases tendrá una duración de 1 ó 2 horas el mismo día dentro de dicho horario.

Si por alguna circunstancia no se pudieran impartir las clases en la modalidad presencial, la empresa debe especificar y explicar la herramienta y metodología que se utilizará para poder desarrollar la formación con las máximas garantías de calidad y control.

- **Servicio 2**: **Clases de euskera individuales**

Las clases individuales se desarrollarán en la modalidad *One to One*, en euskera y estarán dirigidas a toda la plantilla del Grupo SPRI.

El contenido de las clases se adaptará a lo dispuesto en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), así como en el Decreto 187/2017 de equiparación de niveles de euskera al MCERL, y ofertará la formación en todos los niveles, desde el A1 hasta el C2.

Las clases desarrollarán todas las destrezas propias de expresión, redacción, comprensión oral y escrita e incluirán ejercicios de audio y pronunciación, prácticas escritas, vocabulario y gramática, y se adaptarán a las necesidades y motivaciones de cada alumno.

En la propuesta, la empresa proveedora podrá definir la inclusión de módulos temáticos (negociación, presentaciones, redacción de emails, hablar en público, etc.) para complementar la enseñanza más formal. Asimismo, debe definir además de los contenidos de la formación, las actividades de refuerzo que propone realizar a lo largo del curso.

El servicio, podrá incluir, la preparación de exámenes oficiales de convocatorias del Instituto de Alfabetización y Reeuskaldunización de Adultos (HABE), de la Escuela Oficial de Idiomas o del Instituto Vasco de la Administración Pública (IVAP).

La oferta de la empresa proveedora deberá incluir otras modalidades de impartición (llamadas telefónicas, videoconferencia, etc.) como complemento o sustitución de las clases *One to One*, siempre que sea solicitado por el alumnado o por las personas responsables de formación del Grupo SPRI.

Lote 2: Clases de inglés, francés y alemán

- **Servicio 1**: **Clases de inglés, francés y alemán en grupos abiertos**

  La metodología para desarrollar la formación en inglés, francés y alemán será a través de grupos homogéneos en cuanto a su nivel, mediante clases presenciales, prácticas y dinámicas.

  La empresa ofertante determinará la programación de los contenidos y las agrupaciones del alumnado por niveles, que abarcarán desde el A1 hasta el C2 de conformidad con los niveles previsto en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), así como en el Decreto 187/2017 de equiparación de niveles de euskera al MCERL.

  Las clases desarrollarán todas las destrezas propias de expresión, redacción, comprensión oral y escrita e incluirán ejercicios de audio y pronunciación, prácticas escritas, vocabulario y gramática, y se adaptarán a las necesidades y motivaciones de cada alumno y alumna.

  En la propuesta, la empresa proveedora podrá definir la inclusión de módulos temáticos (negociación, presentaciones, redacción de emails, hablar en público, etc.) para complementar la enseñanza más formal. Asimismo, debe definir además de los contenidos de la formación, las actividades de refuerzo que propone realizar a lo largo del curso.

  Los grupos estarán formados por un mínimo de 2 personas.

Las clases se impartirán en las instalaciones del contratista, hasta un máximo de 2 horas semanales, fuera de la jornada laboral, en horario de 7:45 a 9:00 o de 13:30 a 15:30, de lunes a viernes. La impartición de las clases tendrá una duración de 1 hora al día dentro de dicho horario.

Si por alguna circunstancia no se pudieran impartir las clases en la modalidad presencial, la empresa debe especificar y explicar la herramienta y metodología que se utilizará para poder desarrollar la formación con las máximas garantías de calidad y control.

- **Servicio 2**: **Clases individuales en inglés, francés y alemán**

  Las clases individuales se desarrollarán en la modalidad *One to One*, en inglés, francés y alemán estarán dirigidas a todo el personal de Grupo SPRI.

  El contenido de las clases se adaptará a lo dispuesto en el Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCERL) y ofertará la formación en los todos los niveles, desde el A1 al C2.

  Las clases desarrollarán todas las destrezas propias de expresión, redacción, comprensión oral y escrita e incluirán ejercicios de audio y pronunciación, prácticas escritas, vocabulario y gramática, y se adaptarán a las necesidades y motivaciones de cada alumno.

  En la propuesta, la empresa proveedora podrá definir la inclusión de módulos temáticos (negociación, presentaciones, redacción de emails, hablar en público, etc.) para complementar la enseñanza más formal. Asimismo, debe definir además de los contenidos de la formación, las actividades de refuerzo que propone realizar a lo largo del curso.

  La oferta de la empresa proveedora deberá incluir otras modalidades de impartición (llamadas telefónicas, videoconferencia, etc.) como complemento o sustitución de las clases *One to One*, siempre que sea solicitado por el alumnado o por responsables de formación de Grupo SPRI.

4. ALCANCE DEL SERVICIO

El Lote 1 tiene como alcance a toda la plantilla de Grupo SPRI, que quiera realizar formación en euskera presencial dentro de su jornada laboral. Asimismo, el Lote 2 tiene como alcance a toda la plantilla de Grupo SPRI, que quiera realizar formación en inglés, francés y alemán presencial fuera de su jornada laboral.

La formación, que abarca un periodo de 18 meses lectivos, comenzará el 1 de octubre de 2025 y finalizará el 31 de mayo de 2027. Las clases se suspenderán en las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Y en el periodo de jornada intensive, de junio a septiembre

Los objetivos principales que se pretenden conseguir con la licitación son:

- Ofrecer una solución global de formación en idiomas orientada al desarrollo profesional y personal de los empleados del Grupo SPRI y adecuada a sus necesidades.

- Proporcionar los conocimientos, habilidades y competencias claves que produzcan una mejora en el desempeño diario de su actividad profesional.

- Adquirir, mejorar o afianzar destrezas en el idioma correspondiente a cada lote, de expresión oral/escrita y de comprensión oral/escrita.

- Motivar a las personas y hacerles partícipes de su proceso de aprendizaje.

- Conseguir un alto grado de satisfacción con la formación recibida.

- Establecer mecanismos de control, seguimiento y medición de los resultados obtenidos.

- Optimizar los recursos formativos en idiomas según un criterio de eficiencia.

5. HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Lote 1: Clases de euskera

- **Servicio 1**: **Clases de euskera en grupos abiertos**

  Previo al inicio de los cursos, en la segunda quincena de septiembre del 2025, la contratista realizará una prueba de nivel al alumnado y colaborará en la formación de los grupos necesarios según los niveles de entrada.

  Asimismo, deberá facilitar a cada participante todo el material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las clases. Dicho material tendrá que ser el apropiado para cumplir con los objetivos marcados en cada nivel y tendrá que ser entregado al alumnado en un plazo máximo de quince días, una vez se hayan establecido de manera definitiva los grupos.

  La empresa adjudicada se encargará de controlar la asistencia a las clases individuales, para ello llevará un control de firmas mensual en el que se contemplarán las clases impartidas, las canceladas con la antelación necesaria y las cancelaciones no válidas. La hoja estará firmada, en cada una de las clases, tanto por el personal como por el docente. Las hojas de firmas acompañarán mensualmente a la factura para poder comprobar y autorizar el pago.

  El periodo lectivo será de 9 meses y se realizará una evaluación continua del progreso del alumnado, sin ser necesaria la realización de exámenes.

  Finalizado el curso, el cuerpo docente facilitarán a SPRI por cada curso y nivel, la relación de personas que, según su criterio, pueden promocionar al siguiente nivel.

  Tras la finalización del curso, en el plazo máximo de quince días, la contratista enviará a SPRI un informe en el que recogerá, como mínimo, el siguiente contenido por cada participante en la formación:

  - Evaluación de cada una de las competencias lingüísticas.

  - Comentarios y recomendaciones para cada alumno.

  - El progreso de nivel basado y aprovechamiento de las clases.

  - Si ha alcanzado las habilidades necesarias para subir de nivel en el siguiente curso.

- **Servicio 2**: **Clases individuales en euskera**

  El curso comenzará en octubre del 2025 y se podrá solicitar la realización de una prueba de nivel previa al inicio de este con el objetivo de ayudar a posicionar al alumnado y adaptar los contenidos a impartir.

  La empresa adjudicataria facilitará todo el material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las clases.

  La adjudicada se encargará de controlar la asistencia a las clases individuales, para ello llevará un control de firmas mensual en el que se contemplarán las clases impartidas, las canceladas con la antelación necesaria y las cancelaciones no válidas. La hoja estará firmada, en cada una de las clases, tanto por el alumnado como por el docente. Las hojas de firmas acompañarán mensualmente a la factura para poder comprobar y autorizar el pago.

  Se realizará una evaluación continua del progreso del alumnado, sin ser necesaria la realización de exámenes.

  Tras la finalización del curso, en el plazo máximo de quince días, la contratista enviará a SPRI un informe en el que recogerá, como mínimo, el siguiente contenido por participante:

  - Evaluación de cada una de las competencias lingüísticas.

  - Comentarios y recomendaciones para cada alumno.

  - El progreso de nivel basado y aprovechamiento de las clases.

  - Si ha alcanzado las habilidades necesarias para subir de nivel en el siguiente curso.

SPRI podrá solicitar informe trimestral de evaluación de alguno o de la totalidad del alumnado.

Cada grupo de participantes tendrá la posibilidad de efectuar cancelaciones de clases que, comunicadas a la empresa adjudicataria con, al menos, 24 horas de antelación, podrán ser recuperadas en otra fecha o deducidas de la factura mensual.

Lote 2: Clases de inglés, francés y alemán

- **Servicio 1: Clases de inglés, francés y alemán en grupos abiertos**

  Previo al inicio de los cursos, en la segunda quincena de septiembre del 2025, la empresa adjudicataria realizará una prueba de nivel al alumnado y colaborará en la formación de los grupos necesarios según los niveles de entrada.

  Asimismo, deberá facilitar a cada participante todo el material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las clases. Dicho material tendrá que ser el apropiado para cumplir con los objetivos marcados en cada nivel y tendrá que ser entregado al alumnado en un plazo máximo de quince días, una vez se hayan establecido de manera definitiva los grupos.

  La empresa adjudicada se encargará de controlar la asistencia a las clases individuales, para ello llevará un control de firmas mensual en el que se contemplarán las clases impartidas, las canceladas con la antelación necesaria y las cancelaciones no válidas. La hoja estará firmada, en cada una de las clases, tanto por el alumnado como por el docente. Las hojas de firmas acompañarán mensualmente a la factura para poder comprobar y autorizar el

pago.

El periodo lectivo será de 9 meses y se realizará una evaluación continua del progreso de los alumnos, sin ser necesaria la realización de exámenes.

Finalizado el curso, el cuerpo docente facilitarán a SPRI por cada curso y nivel, la relación de participantes que, según su criterio, pueden promocionar al siguiente nivel.

Tras la finalización del curso, en el plazo máximo de quince días, la contratista enviará a SPRI un informe en el que recogerá, como mínimo, el siguiente contenido por persona:

- Evaluación de cada una de las competencias lingüísticas.

- Comentarios y recomendaciones para cada alumno.

- El progreso de nivel basado y aprovechamiento de las clases.

- Si ha alcanzado las habilidades necesarias para subir de nivel en el siguiente curso.

- **Servicio 2**: **Clases individuales en inglés, francés y alemán**

  El curso comenzará en octubre del 2025 y se podrá solicitar la realización de una prueba de nivel previa al inicio de este con el objetivo de ayudar a posicionar al alumnado y adaptar los contenidos a impartir.

  La empresa adjudicataria facilitará todo el material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las clases.

  La empresa adjudicada se encargará de controlar la asistencia a las clases individuales, para ello llevará un control de firmas mensual en el que se contemplarán las clases impartidas, las canceladas con la antelación necesaria y las cancelaciones no válidas. La hoja estará firmada, en cada una de las clases, tanto por el alumnado como por el docente. Las hojas de firmas acompañarán mensualmente a la factura para poder comprobar y autorizar el pago.

  Se realizará una evaluación continua del progreso del alumnado sin ser necesaria la realización de exámenes.

  Tras la finalización del curso, en el plazo máximo de quince días, la contratista enviará a SPRI un informe en el que recogerá, como mínimo, el siguiente contenido por alumno:

  - Evaluación de cada una de las competencias lingüísticas.

  - Comentarios y recomendaciones para cada alumno.

  - El progreso de nivel basado y aprovechamiento de las clases.

  - Si ha alcanzado las habilidades necesarias para subir de nivel en el siguiente curso.

SPRI podrá solicitar informe trimestral de evaluación de alguno o de la totalidad de las personas participantes.

Cada grupo de personas tendrá la posibilidad de efectuar cancelaciones de clases que, comunicadas a la empresa adjudicataria con, al menos, 24 horas de antelación, podrán ser recuperadas en otra fecha o deducidas de la factura mensual.

6. NÚMERO DE HORAS OBJETO DE LICITACIÓN

Lote 1: Clases de euskera

- **Servicio 1**: **Clases de euskera en grupos abiertos**

  El número de grupos a contratar dependerá del número de solicitudes de participación recibidas. Se estable un límite máximo de 300 horas por cada curso lectivo; esto es, un límite máximo de 600 horas durante la vigencia del contrato.

- **Servicio 2: Clases individuales en euskera**

  El número de horas a contratar dependerá del número de solicitudes de participación recibidas que quieran recibir clases individuales. Se estable un límite máximo de 100 horas por cada curso lectivo; esto es, un límite máximo de 200 horas durante la vigencia del contrato.

Lote 2: Clases de inglés, francés y alemán

- **Servicio 1**: **Clases de inglés, francés y alemán en grupos abiertos**

  El número de grupos a contratar dependerá del número de solicitudes de participación recibidas. Se estable un límite máximo de 500 horas por cada curso lectivo; esto es, un límite máximo de 1.000 horas durante la vigencia del contrato.

- **Servicio 2**: **Clases individuales en inglés, francés y alemán**

  El número de horas a contratar dependerá del número de solicitudes de participación recibidas que quieran recibir clases individuales. Se estable un límite máximo de 100 horas por cada curso lectivo; esto es, un límite máximo de 200 horas durante la vigencia del contrato.

7. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

Lote 1: Clases de euskera

La empresa adjudicataria asignará a la ejecución del contrato al profesorado necesario y debidamente cualificado según las exigencias del presente pliego. Asimismo, el equipo deberá reunir los siguientes requisitos y acreditarlos documentalmente:

- El equipo de trabajo estará compuesto, **como mínimo, por dos (2) perfiles y cuatro (4) personas**. Sin embargo, podrán proponerse perfiles adicionales que podrán, en su caso, valorarse favorablemente.
- La empresa adjudicataria deberá contar con **una persona de (1) coordinación o responsable de la ejecución**, que opere en la interlocución con SPRI y además actúe como persona interlocutora y tenga la capacidad suficiente para adoptar las decisiones y medidas que sean necesarias durante el transcurso de los programas formativos. La persona encargada de la coordinación deberá reunir los siguientes requisitos que deberá acreditar documentalmente:
  - Experiencia coordinando profesorado, mínima de 3 años.

Asimismo, las funciones de la coordinación serán las siguientes:

- La organización de pruebas de nivel antes del inicio del curso y a su finalización.
- Configuración de grupos, seguimiento, coordinación y evaluación del curso (incluyendo, entre otros, el seguimiento de asistencias, cancelaciones, altas, bajas, cambios de grupo, progreso de los alumnos y niveles de idioma del alumnado al inicio y final del curso, así como solucionar las urgencias que puedan surgir a lo largo del curso lectivo).

- Evaluación del profesorado y del curso: Grupo SPRI deberá evaluar al personal docente y la satisfacción con el curso a través de encuestas realizadas al alumnado remitiendo los resultados de éstas a SPRI a la finalización de cada curso. El número mínimo de personas **formadoras** que deberá ofertar la empresa es de **tres (3).** Asimismo, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos y acreditarlos documentalmente:
  - Personas nativas (obligatorio para nivel C1) o bilingües con dominio nativo del idioma euskera (competencia C1 o C2 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas).
  - Acreditación como docentes de euskera (Filología vasca o titulación equivalente o títulos universitarios de profesor de euskera).
  - Experiencia docente con adultos en grupos del mismo nivel mínima de 3 años, desde la fecha de obtención del título que les acredita como profesores de euskera.

Lote 2: Clases de inglés, francés y alemán

La empresa adjudicataria asignará a la ejecución del contrato al profesorado necesario, debidamente cualificado, según las exigencias del presente pliego, el cual deberá reunir los siguientes requisitos mínimos que tendrán que ser acreditados documentalmente:

- El equipo de trabajo estará compuesto, **como mínimo, por dos (2) perfiles y seis (6) personas**. Sin embargo, podrán proponerse perfiles adicionales que podrán, en su caso, valorarse favorablemente.
- El equipo de trabajo estará compuesto, por **un (1) coordinador o responsable de la ejecución**, que actúe como interlocutor y que tenga capacidad suficiente para adoptar las decisiones y medidas que sean necesarias durante el transcurso de los programas formativos. El coordinador deberá reunir los siguientes requisitos que deberá acreditar documentalmente:
  - Experiencia coordinando formadores mínima de 3 años.

  Las funciones del coordinador serán las siguientes:
  - La organización de pruebas de nivel antes del inicio del curso y a su finalización.
  - Configuración de grupos, seguimiento, coordinación y evaluación del curso (incluyendo, entre otros, el seguimiento de asistencias, cancelaciones, altas,

bajas, cambios de grupo, progreso de los alumnos y niveles de idioma del alumnado al inicio y final del curso, así como solucionar las urgencias que puedan surgir a lo largo del curso lectivo).

- Evaluación de los profesores y del curso. SPRI deberá evaluar al personal docente y la satisfacción con el curso a través de encuestas realizadas a los alumnos remitiendo los resultados de éstas a SPRI a la finalización de cada curso.

- El número mínimo de **formadores** que deberá ofertar la empresa es de **tres (3) para las clases de inglés y uno (1) para los cursos de francés y alemán.** Asimismo, los formadores, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos y acreditarlos documentalmente:

  - Personas nativas (obligatorio para nivel C1) o bilingües con dominio nativo del idioma inglés/francesa/alemana (competencia C1 o C2 del Marco Europeo Común de referencia para las lenguas).

  - Acreditación como docentes de la lengua correspondiente (Filología inglesa/francesa/alemana o titulación equivalente o títulos universitarios de profesor del idioma en cuestión reconocidos por el Ministerio de Educación de España, títulos que le habiliten para impartir la enseñanza del idioma como lengua extranjera tales como TKT, CELTA, CELTYL, DELTA, IDLTM).

  - Experiencia docente con adultos minima de 3 años desde la fecha de obtención del título que le acredita como profesor de inglés/francés/alemán.

La contratista deberá contar con un equipo lo suficientemente amplio tanto para impartir clases de manera simultánea como para poder sustituir cualquier baja o eventualidad y no afectar así a la continuidad y progreso de los cursos. Cuando se considere que la persona formadora asignado a un grupo no consigue mantener la motivación o interés de su alumnado, Grupo SPRI se lo comunicará a la contratista a fin de revertir la situación. No obstante, si el problema persistiese la adjudicataria deberá proporcionar un nuevo docente con el perfil y características profesionales similares o equivalente.

En cualquier momento del proceso formativo, Grupo SPRI podrá solicitar el cambio del personal docente si, este no cumple con los parámetros de calidad exigidos. Parámetros que se traducen en la capacidad didáctica y motivadora, así como el dinamismo del docente.

8. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- La contratista garantizará que las clases se impartan en el sistema señalado: presencial, pudiéndose apoyar en sistemas de aprendizaje propios, siempre que aseguren a al alumnado que podrán presentarse a los exámenes oficiales que puedan proceder.

- Las clases se impartirán en las instalaciones de la contratista. Dichas instalaciones deberán estar ubicadas en el municipio de Bilbao.

- Será indispensable que el contratista disponga de, al menos, tres (3) aulas en las instalaciones, en las que poder impartir formación de forma simultánea.

- La contratista estará dispuesto a cambiar y a adecuar horarios, profesorado, alumnado en atención a las necesidades y criterio de Grupo SPRI.
- Las clases deberán basarse en un material previamente recibido por el alumnado, que podrá extraerse de distintas fuentes: libros de enseñanza de idiomas, periódicos, revistas, internet, audios o material elaborado por la propia empresa adjudicataria.
- Cancelaciones y modificaciones de las clases: Las clases podrán cancelarse por parte de Grupo SPRI el día hábil anterior a la clase en cuestión, con al menos 24 horas de antelación sin coste alguno.
- La cancelación se comunicará tanto a la contratista como a las personas asistentes mediante correo electrónico o cualquier otro medio habilitado al efecto.

  No obstante, se podrá optar, por aplazar la clase en lugar de cancelarla, en cuyo caso deberá ser recuperada dentro del plazo establecido en el calendario lectivo, esto es, en el intervalo de tiempo desde octubre hasta mayo, y, en todo caso, dentro del periodo lectivo, acordándose entre profesor y alumno nueva fecha y hora.

  La contratista podrá, asimismo, anular las clases, con al menos 24 horas de antelación, siempre que medie justa causa comunicándoselo a Grupo SPRI, mediante correo electrónico o cualquier otro medio habilitado al efecto. En tal caso, la contratista deberá ofrecer la opción de recuperar dicha clase dentro del calendario lectivo, y, en todo caso, dentro del periodo lectivo, acordándose entre el cuerpo docente y el alumnado nueva fecha y hora.

9. ENTREGABLES

Los entregables mínimos exigidos para ambos lotes en el marco del servicio son los que se indican a continuación:

1. Inicio curso: propuesta de grupos y evaluación de niveles.
2. Mensualmente: informe de seguimiento de asistencia al curso.
3. Al finalizar el curso**,** en el plazo máximo de quince días, la contratista enviará a Grupo SPRI un informe en el que recogerá, como mínimo, el siguiente contenido por alumno:
   - Evaluación de cada una de las competencias lingüísticas.
   - Comentarios y recomendaciones para el alumnado.
   - El progreso de nivel basado y aprovechamiento de las clases.
   - Si ha alcanzado las habilidades necesarias para subir de nivel en el siguiente curso.
   - Certificado personal del nivel oficial acreditado de **PERSONA ASISTENTE A LOS CURSOS**.
   - Informe general de asistencia, así como el nivel obtenido al final del curso.